



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 18 DIC 2019

**VISTO:** El Expediente S01:0001421/2019, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales -Secretaria Administrativa – Requiere Conversión de excedente financiero por baja de CABRAL, Julia – Cat. 02 ADM (83.33 pp), y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos y a los gremios docentes y no docentes a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (docentes y no docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución del Consejo Superior.

**QUE**, por Resolución Rectoral N° 1007/19, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

**QUE**, por Resolución Rectoral N° 1068/19, se da de baja a la Sra. Julia CABRAL - DNI N° 11.313.013– Categoría 02 – Agrupamiento Administrativo – Personal No Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para acogerse a los beneficios de la jubilación.

**QUE**, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 047/19 obrante a fojas 11, sugiriendo: "*Incorporar a la Planta Referencial No Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales 36,75 Puntos (treinta y seis puntos con setenta y cinco centésimas)*".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 9ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 17 de Diciembre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- INCORPORAR**, a la Planta Referencial No Docente de la Facultad Humanidades y Ciencias Sociales 36,75 Puntos (*treinta y seis puntos con setenta y cinco centésimas*).

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS N° 157-19**

HJF

Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones